



## RESOLUCION N°101 /2021

Hasenkamp, 02 de junio del 2021.

### VISTO:

La apertura de sobres del Concurso de Precios N° 18/2021 para adquirir insumos para el comedor "Pequitas";

### Y CONSIDERANDO:

Que se presentaron siete (6) oferentes, BASUALDO PABLO; ESTEBENET MARCOS FEDERICO; SUPERMERCADOS BATTISTI; FERNANDEZ FRANCISCO; GOMEZ HECTOR y SALOMONE EMANUEL;

Que todas las firmas cumplen con los requisitos de condiciones en cuanto a la forma de presentación;

Que de acuerdo al informe del Dpto. de Compras, es conveniente adjudicar a SUPERMERCADOS BATTISTI los ítems 1 al 23. Por la suma de \$70.755,00 (Pesos setenta mil setecientos cincuenta y cinco). A VERGARA LUCIA los ítems 14; 16; 18; 20; 26; 27; 28 y 29. Por la suma de \$ 6.304 (Pesos seis mil trescientos cuatro). A ESTEBENET MARCOS FEDERICO los ítems 9; 30; y 31 por la suma de \$ 56.009,00 (Pesos cincuenta y seis mil nueve). A BASUALDO PABLO el ítems 32 por la suma de \$ 300,00 (Pesos Trescientos);

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP  
RESUELVE**

Art. 1º) Adjudíquese Concurso de Precios N° 12/2021 para adquirir insumos para el comedor "Pequitas" de la siguiente manera: a SUPERMERCADOS BATTISTI los ítems 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 10; 11; 12; 13; 15; 17; 19; 21; 22; 23; 24 y 25. Por la suma de \$ 126.378,00 (Pesos ciento veintiséis mil trescientos setenta y ocho). A VERGARA LUCIA los ítems 14; 16; 18; 20; 26; 27; 28 y 29. Por la suma de \$ 6.304 (Pesos seis mil trescientos cuatro). A ESTEBENET MARCOS FEDERICO los ítems 9; 30; y 31 por la



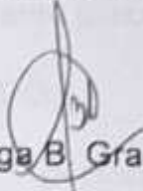
Departamento Ejecutivo  
- Municipalidad de Hasenkamp -  
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net  
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina




suma de \$ 56.009,00 (Pesos cincuenta y seis mil nueve). A BASUALDO PABLO el ítem 32 por la suma de \$ 300,00 (Pesos Trescientos).-

Art. 2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo antes expresado será atendida con la partida correspondiente del Presupuesto del año 2021.-

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

  
Olga B. Graciani.

Sec. de Gob. y Hacienda.

  
Hernan E. Kissler.

Presidente Municipal